Radicado: 68001-31-03-010-2021-00320-00
Proceso: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: IGNACIO MANUEL VILLALOBOS MEJÍA
Demandado: SOCIEDAD COMERCIAL REBCO LIMITADA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el pasado 20 de febrero de 2024, la apoderada judicial de SOCIEDAD COMERCIAL REBCO LIMITADA, allegó renuncia al poder conferido (PDF094, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 26 de febrero de 2024. (SMGC)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiséis (26) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisada la renuncia al poder conferido por la SOCIEDAD COMERCIAL REBCO LIMITADA (PDF094, C1), que presenta la abogada DANIELA ALEJANDRA GELVES SERRANO, no se avizora el cumplimiento de lo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, en cuanto a que la presentación del memorial de renuncia debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada DANIELA ALEJANDRA GELVES SERRANO, para que en el término de dos (2) días dé cumplimiento al requisito exigido para tal fin y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11000e3af1ad55a161f82c479d58762c5297e56db6f75ebeecf6ec9702d0fa5b**
Documento generado en 26/02/2024 10:13:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica